



DGI - Grandes Contribuyentes - Formulario 2181

Mediante [Resolución 469/022 de 19/04/2022](#) se incluyó dentro de los obligados a presentar la declaración jurada informativa 2181 a los incluidos en la división Grandes Contribuyentes de la DGI.

Antecedente

La [Resolución de la DGI N° 68/009 de 16/01/009](#) estableció para los contribuyentes incluidos en CEDE que fueran notificados por la administración, la obligación de presentar un anexo informativo conjuntamente con la declaración de IVA mensual.

Sucesivas resoluciones posteriores ampliaron el espectro de aplicación de la referida obligación, a la totalidad de los contribuyentes incluidos en CEDE.

Dicho Anexo deberá contener información detallada de las compras plaza exentas y gravadas, así como de las ventas a contribuyentes, discriminadas por tasas, de acuerdo al siguiente detalle:

- La información de compras plaza exentas incluirá al menos el 90% de las del período, registrando obligatoriamente todas aquellas cuyo importe sea superior a \$ 15.000.
- El detalle de los proveedores totalizará al menos el 90% del IVA incluido en las compras de bienes y servicios, registrando obligatoriamente todos aquellos con los que se realizaron una o más operaciones en el período, y que acumulan un impuesto incluido superior a los \$ 4.000.
- El detalle de IVA Ventas a contribuyentes totalizará al menos al 90% del importe facturado en el período por este concepto, incluyendo obligatoriamente aquellos contribuyentes a los que se haya facturado un Impuesto al Valor Agregado mayor a los \$ 4.000